

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29111 ZARAGOZA

Edicto

D.^a Elena Victoria Buil Torralba, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Zaragoza, por el presente, hago saber:

Primero.- Que en el procedimiento concursal número 257/2020-E, se ha dictado auto de fecha 8 de septiembre de 2020, de declaración de concurso voluntario de Babel Media y Comunicacion, S.L.U., CIF B-99515132, con domicilio social en Plaza de Los Sitios, 16, entresuelo derecha, de Zaragoza, declarando por el mismo auto la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa y el archivo de las actuaciones.

Segundo.- Se ha acordado la extinción de la mercantil Babel Media y Comunicacion, S.L.U., y se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero.- En dicho Auto se ha acordado la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado, en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Registro Público Concursal. Contra el referido Auto cabe recurso de apelación.

Zaragoza, 8 de septiembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Elena Victoria Buil Torralba.

ID: A200039098-1